

### Rectorado



# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 8 DIC 2020



#### VISTO:

El Escrito S/N, de fecha 11 de diciembre del 2020, mediante el cual, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Jahir Anibal Zumaeta Huamán**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Escrito S/N, de fecha 11 de diciembre del 2020, el estudiante: **Jahir Anibal Zumaeta Huamán** de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su apellido materno se encuentra erróneamente escrito sin tilde "**Huamán**", debiendo ser lo correcto con tilde "**Huamán**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a petición de parte la rectificación del apellido materno del estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Jahir Anibal Zumaeta Huamán** tal como consta en la Copia de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido materno del estudiante antes citada, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

Politarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMEZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GEN RAL

CRHM/S YMFM